



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/DEC/15/35
20 de octubre de 2023

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimoquinta reunión – continuación de la parte II
Nairobi, 19 y 20 de octubre de 2023
Tema 5 del programa

DECISIÓN APROBADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

15/35. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 15/32 de 19 de diciembre de 2022,

Tomando nota de la retractación por parte del Gobierno de Türkiye respecto de su ofrecimiento de acoger la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ debido a las dificultades que plantea la recuperación de los daños causados por los trágicos terremotos sufridos por el país en febrero de 2023,

Recordando la notificación núm. [2023-082](#) de 31 de julio de 2023, en la cual la Secretaría invitó a las Partes a presentar, a la mayor brevedad posible, expresiones de interés en acoger la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología² y la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización³,

1. *Expresa* su simpatía y su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Türkiye por las pérdidas que han sufrido a consecuencia de los terremotos;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que acelere las consultas con las partes sobre la fecha y el lugar de celebración de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, y, en caso de no haber ofertas viables de ninguna de las Partes a finales de diciembre de 2023, estudie, mediante consultas con la Mesa, los arreglos pertinentes para celebrarlas en la sede de la Secretaría.

¹ Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 1760, núm. 30619.

² Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 2226, núm. 30619.

³ Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 3008, núm. 30619.